

# LEY 1533 DE 2012

LEY 1533 DE 2012



## LEY 1533 DE 2012

(junio 14 de 2012)

*por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta (50) años de la Fundación del Municipio de Santa Rosalía, departamento del Vichada, y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

### DECRETA:

**Artículo 1°. Efemérides del municipio de Santa Rosalía.** La Nación se asocia a la celebración de los cincuenta (50) años de la fundación del municipio de Santa Rosalía en el departamento del Vichada, a celebrarse el día 04 de septiembre de 2010.

**Artículo 2°. Inversiones y su Financiación.** A partir de la sanción de la presente ley y conforme a lo establecido en los artículos **288,334,341** y **345** de la **Constitución Política**, las competencias establecidas en la **Ley 715 de 2001** y sus Decretos Reglamentarios, el Gobierno Nacional podrá incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación y/o impulsar a través del Sistema Nacional de Cofinanciación, las apropiaciones necesarias que permitan ejecutar obras de interés para el Municipio y la comunidad en general, las cuales generarán desarrollo. Las obras y actividades que se autorizan con la presente ley son:

- a) Construcción Alcaldía Municipal;
- b) Construcción de la Casa de la Cultura;
- c) Pavimentación Vía Manga de Coleo hasta el punto denominado la última copa del municipio de Santa Rosalía.

**Artículo 3°. Vigencia.** La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente del honorable Senado de la República,  
Juan Manuel Corzo Román.

El Secretario General del honorable Senado de la República,  
Emilio Ramón Otero Dajud,

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,  
Simón Gaviria Muñoz.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,  
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.  
Dada en Bogotá, D. C., a 14 de junio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,  
Federico Rengifo Vélez.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
Juan Carlos Echeverry Garzón.